



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



REGISTRO: SEC/GM/020/2022

No. 20

AÑO. I
TOMO. I
VOLUMEN. I

GACETA MUNICIPAL

.-CONVOCATORIA

**PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO JUVENIL
DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE
MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**



**MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
ORGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA.**

2022-2024

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 12 DE AGOSTO DE 2022
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

Tepetlixpa, Estado de México a 12 de Agosto del 2022. No. 20 Volumen 1 Año 1.

GACETA MUNICIPAL

Página 2 de 8

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Administración 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la Trigésima Segunda sesión de cabildo ordinario con la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento: C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndico Municipal; Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; P.D Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora; Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento para certificar los acuerdos que al respecto se tomen. En el numeral IX: **HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR,** la “Convocatoria para la celebración del Primer Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, Administración 2022-2024”

Se le Turna a la Secretaria del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, para su publicación en Gaceta Municipal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación se expide la presente Gaceta Municipal a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Cúmplase.-

Presidente Municipal Constitucional
C. Abelardo Rodríguez García
Rúbrica.

Secretaria del Ayuntamiento
C. Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica.

CONTENIDO

CONVOCATORIA	-----PAG. 06
DIRECTORIO	-----PAG. 07

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



Municipio con Historia
y Responsabilidad Social

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

CABILDO JUVENIL

¡TU PARTICIPACIÓN CUENTA Y CUENTA MUCHO!



EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA.

A LOS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CASA DE CULTURA “ROSARIO DE LA PENA”, UBICADA EN AVENIDA MORELOS S/N, ESQUINA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

BASES.

PRIMERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

1. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD, PRESENTANDO DOCUMENTO LEGAL QUE ASÍ LO ACREDITE:
A) MAYORES DE EDAD (CREDENCIAL DE ELECTOR, CONSTANCIA DE VECINDAD O CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE).
B) MENORES DE EDAD PRESENTAR ESCRITO DE SUS PADRES O TUTORES, MEDIANTE EL CUAL AUTORICEN SU PARTICIPACIÓN, ADEMÁS DE CURP O CONSTANCIA DE IDENTIDAD VIGENTE.
2. LOS JOVENES INTERESADOS DEBERÁN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
3. EL NÚMERO DE PARTICIPANTES DE ESTA SESIÓN SERÁ DE HASTA 6 PARTICIPANTES.
4. EL PERIODO DE REGISTRO INICIARÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARÁ A LAS 16:00 HORAS DEL LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022

SEGUNDA. INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA PUNTUAL A LA SESIÓN EN MENCIÓN, DE NO ASISTIR EN TIEMPO Y FORMA SE DECLINARÁ SU INTERVENCIÓN.
2. LOS PARTICIPANTES INTERVINIENTES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, CON UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS.
3. DURANTE EL USO DE LA PALABRA NO SE PERMITIRÁN INTERRUPCIONES, NI DIÁLOGOS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

TERCERA. DEL DOMICILIO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPACIONES

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLANTA ALTA DE

CUARTA. TEMAS A CONSIDERAR

- UNIVERSIDAD INTERCULTURAL, PLANTEL TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.
- LAS REDES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL QUEHACER POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL

SON CONSIDERADAS COMO CAUSAS DE SUSPENSIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO JUVENIL LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN PERTINENTE. ASÍ COMO CUALQUIER SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO A LOS ASISTENTES.

SEXTA. DE LO NO PREVISTO.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN POR EL AYUNTAMIENTO EN ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ACATANDO EN TODO MOMENTO LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA APROPIADA.

SEPTIMA.- DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

LAS ÁREAS QUE SEAN INSTRUIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁN DAR RESPUESTA POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA PRESENTE CONVOCATORIA HA SIDO APROBADA EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO, EL 12 DE AGOSTO DEL 2022, POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

DIRECTORIO

C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN PSIC. JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

C. ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

P. EN D. ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

C. SALVADOR VELAZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL